

estas cobradas, se les haga valer lo que en pa-
ra el Martes veinte y uno del corriente: Y en
quanto al Jurado Wallejo; en atencion, a
que dichos Abogados, han dado su parecer, se
depache dicha citacion para el Cavildo de
mañana sabado diez y ocho del corriente, a
fin de que la Ciudad acuerde lo conveniente
y por este asi lo proveyo y firmo.

Cand


Ante mi

Gonzalo Chamorro


